

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10468 MADRID

D. Miguel Anaya del Olmo, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 36 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 920/2017, por auto de 29/01/18 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María Irene Díaz, con N.I.F. n.º 50.829.665-X, con domicilio en calle: del Puerto Alto, n.º 60, esc/piso/prta: 5.º G C.P.: 28053 Madrid (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que el Administrador Concursal es D. Manuel Tolbaños Rodríguez, con NIF n.º 12.380.322-C, con domicilio en la C/ Castelló, n.º 24-escalera 2-5.º D.-28001 de Madrid, email mtolbanos@lblpartners.es y fax: 914.347.745.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011819-1